Expediente: **401/16**
Carátula: **IBAÑEZ CRISTIAN ADRIAN C/ ROSEF S.R.L. , TRANSPORTE EL TALA SRL, MIGLIO NORMA Y HEREDEROS DE LOS CAUSANTES, SRES. MIGLIO SEFERINO BENITO Y MIGLIO ROBERTO LUIS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779300 - MIGLIO, NORMA BEATRIZ-HEREDERO DEL DEMANDADO
20228779300 - ROSEF S.R.L., -DEMANDADO
20228779300 - BOBBA, ELBA ANUNCIACION-HEREDERO DEL DEMANDADO
27179475966 - MIGLIO, MARTA ALICIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20228779300 - MIGLIO, ANIBAL GUSTAVO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20228779300 - TRANSPORTE EL TALA S.R.L., -DEMANDADO
27179475966 - MIGLIO, RAUL SEFERINO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20175820834 - IBAÑEZ, CRISTIAN ADRIAN-ACTOR
20228779300 - MIGLIO, SILVIA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO
20228779300 - MIGLIO, NORMA BEATRIZ-DEMANDADO
90000000000 - MIGLIO, MARIA ANTONIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20228779300 - MIGLIO, GRACIELA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 401/16

H105015106937

JUICIO: IBAÑEZ CRISTIAN ADRIAN c/ ROSEF S.R.L. , TRANSPORTE EL TALA SRL, MIGLIO NORMA Y HEREDEROS DE LOS CAUSANTES, SRES. MIGLIO SEFERINO BENITO Y MIGLIO ROBERTO LUIS s/ COBRO DE PESOS EXPTE: 401/16

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A la presentación de fecha 27/05/2024, efectuada por el letrado Darío Santiago Guaymas Ocampo por la parte actora:

Téngase presente la renuncia al mandato que formula el letrado Darío Santiago Guaymas Ocampo.

En su mérito, NOTIFÍQUESE a su poderdante IBAÑEZ CRISTIAN ADRIAN, actor en autos, para que dentro del término de CINCO DIAS se apersone a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 22 del CPL (Ley 6204).

Hago saber al letrado que deberá continuar en la causa en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersone su representado con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin.

A efectos de notificar al actor, acompañe el interesado la movilidad correspondiente.- FDH - 401/16

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.